
	COMUNICACION	
	Código:	F-CAM-020
	Versión:	5
	Fecha:	09 Abr 14

DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR

Pitalito Huila,

Señora:
ANAIL ARIAS PEREZ
 CC. 26.437.414
 Vereda Paraíso
 Acevedo (H)



Red: 2024-S 1384
 Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 18/01/2024 Hora: 10:38:00
 Dest: ANAIL ARIAS PEREZ No. Folios: 1
 Ram: Dirección Territorial Sur
 Anexos: NA

Carrera 1 No. 60 - 78 Neiva Huila
 PXC (608) 8664454
 camhuila@cam.gov.co

Por medio de la presente me permito informarle que mediante auto de prueba número 314 del 22 de diciembre de 2023, esta Dirección dispuso:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar realización de Visita de inspección ocular al predio con coordenadas MAGNA-SIRGAS/Colombia Bogotá EPS 3116 E 793127 N695654, en la vereda Paraíso del municipio de Acevedo (H), propiedad de la señora **ANAIL ARIAS PEREZ**, con el fin de verificar el estado actual de la situación puesta en conocimiento de la Dirección Territorial Sur consistente en *afectación ambiental con aguas residuales que afectan la fuente que abastece la vereda el Carmen* a través del radicado No. 2023E14199, del 13 de septiembre de 2023, Denuncia 02427-2023.

ARTÍCULO TERCERO: Comisionar un profesional adscrito a la Dirección Territorial Sur CAM DTS para la práctica de la visita de Inspección ocular una vez comunicado el Auto al presunto infractor.

ARTÍCULO CUARTO: Incorpórese y téngase como prueba la siguiente:

1. Concepto técnico de visita No. 02427 de fecha 15 de septiembre de 2023.
2. Oficio bajo radicado No. 2023E23142 de fecha 12 de diciembre de 2023.

ARTICULO QUINTO: Decretar y practicar de oficio las pruebas que el despacho considere pertinentes, conducentes y útiles en el proceso.

ARTICULO SEXTO: Otorgar un término de 30 días calendario para la práctica de las pruebas, contados a partir de la comunicación del presente auto.

ARTICULO SÉPTIMO: Comuníquese al presunto infractor el contenido del presente auto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
 Director Territorial Sur

SAN 00880-2023
 Proyecto: Jessica R.
 - Abogado CAM DTS
 Revisó: Profesional Universitario
 Área Jurídica

Debido a la poca información que hay no fue posible contactar al señor Anail y la comunidad no brinda mayor información
 13.04.26 Página 1 de 1
 Edison Paron Rodriguez